



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 80-2019-Alc./MPMS-J

Juanjui, 12 de Febrero del 2019

VISTO: El Informe N° 014-2019-GDEL-MPMC-J, de fecha 30 de enero del 2019, Informe N° 022-2019-GDEL-MPMC-J, de fecha 11 de febrero del 2019,

CONSIDERANDO

Que, las Bases del Concurso "Municipio, Arte y Cultura" se publicaron el 21 de enero en la página oficial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en la que se incluye el cronograma, los requisitos, fundamentos, objetivos, características y temática del mural, premios, entre otros.

Que, con fecha 29 de enero del 2019, con Expediente N° 1034, el representante de Puerta Amazónica, presenta la propuesta para el Concurso "Municipio, Arte y Cultura", convocado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Gerencia de Desarrollo económico Local.

Que, con fecha 29 de enero del 2019, se suscribe el Acta de Resultado de Concurso de Pintado de Mural en la Fachada de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, dando ganador a Puerta Amazónica, representado por Watsildi López Cachique.

Que, mediante Informe N° 014-2019-GDEL-MPMC-J, de fecha 30 de enero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita el presupuesto correspondiente para premio de Concurso "Municipio, Arte y Cultura", con la finalidad de reconocer económicamente al ganador del Concurso, por un monto de S/ 3,500.00

Que, mediante Informe N° 022-2019-GDEL-MPMC-J, de fecha 11 de febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico Local solicita fondo por Encargo Interno, por la suma de S/ 3,500.00, para realizar la premiación al ganador del Concurso "Municipio, Arte y Cultura", organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Gerencia de Desarrollo Económico Local.

Que, de acuerdo al Artículo II AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es pertinente se emita el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, montos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Lic. JAVIER COSAVALENTE GALÁN – Gerente (e) de Desarrollo Económico Local, por el importe de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles), para realizar la premiación al





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

ganador del Concurso "Municipio, Arte y Cultura", organizado por la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Gerencia de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería atender lo solicitado y autorizado por el importe de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 soles).

ARTÍCULO 3°.- Se **EXHORTA** a la rendición del gasto dentro del plazo indicado por la Directiva de Tesorería, adjuntando el sustento correspondiente de acuerdo a lo reglamentado por la SUNAT, de lo contrario será cargada a la planilla de haberes del responsable a quien se giró el anticipo, por la no rendición del gasto

POR TANTO, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Signature]
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

